



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

### Revisión sustantiva del Proyecto

00103003 – “Costa Rica REDD+ Pagos Basados en Resultados para el período de Resultados 2014-2015”

No. Atlas: 00122756, ID del Proyecto: 00118235, PIMS Número: 6447

<b>Efecto del MANUD:</b>	<p><b>Resultado 2.1</b> - La administración pública, nacional y local fortalece los espacios de exigibilidad de los derechos y su capacidad de gestión basada en los resultados con enfoques de género y derechos humanos a fin de lograr un desarrollo sostenible con igualdad.</p> <p><b>Producto 2.1.4</b> Políticas y programas territoriales desarrollados / fortalecidos en sectores estratégicos de la economía con un enfoque de sostenibilidad</p>
<b>CPAP:</b>	<p><b>Resultado 2</b> - Capacidades para un desarrollo inclusivo y sostenible con un enfoque en la sostenibilidad ambiental</p> <p><b>Producto 2.1</b> - El MAG, el MINAE, el Ministerio de Salud y el MTSS han establecido plataformas de diálogo entre múltiples interesados para reducir las externalidades socioambientales negativas generadas por los commodities agrícolas</p>
<b>Resultado pertinente del Plan Estratégico del PNUD:</b>	Producto 1.3. Soluciones desarrolladas a nivel nacional y sub-nacionales para la gestión sostenible de los recursos naturales, los servicios de los ecosistemas, los productos químicos y los desechos.
<b>Asociados en la implementación:</b>	Ministerio de Ambiente y Energía y Academia de Costa Rica.

Aprobado por Ministerio de Ambiente y Energía:



*[Handwritten signature in blue ink]*

Andrea Meza  
Ministra de Ambiente y Energía

Fecha: \_\_\_\_\_

Aprobado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

*[Handwritten signature in black ink]*

Jose Vicente Troya  
Representante Residente, PNUD

Fecha \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature in black ink]*

## I. Propósito

El propósito principal de esta revisión es:

- I. Ampliar y aclarar información relativa al alineamiento del *Acuerdo de Pagos Basados en Desempeño* (APBD) incluido en el Anexo N del documento del proyecto “Costa Rica REDD+ Pagos Basados en Resultados para el período de Resultados 2014-2015”, en adelante denominado el Proyecto, con la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ por parte del gobierno de Costa Rica.
- II. Ajustar el texto del Documento de Proyecto para reflejar los indicadores acordados para el APBD y en función de la situación financiera de MINAE derivada de la pandemia por el COVID19.

## II. Aclaraciones

Aclaraciones relativas al alineamiento del *Acuerdo de Pagos Basados en Desempeño* incluido en el Anexo N de este proyecto con la implementación de la Estrategia Nacional REDD+ por parte del gobierno de Costa Rica, se presentan a continuación:

2.1. El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), entidad no perteneciente a las Naciones Unidas, ha sido seleccionado como Parte Responsable (PR) dentro del proyecto financiado por el Fondo Verde del Clima, llamando “Costa Rica REDD+ Pagos Basados en Resultados para el período de Resultados 2014-2015”, por las acciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, durante el periodo 2014 y 2015, reconociéndole 14,911,467 millones de toneladas reducidas por los bosques del país, a un precio de cinco dólares la tonelada, monto al cual se le aplico el scorecard adoptado por el Fondo Verde del Clima, reduciendo el monto total del proyecto en USD 54,119,143 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

2.2. Las partes del proyecto acuerdan que estos recursos serán entregados y distribuidos según se dispone en el *Acuerdo de Pagos Basados en Desempeño*, para llegar a cumplir con las finalidades establecidas en el PRODOC, principalmente en el fortalecimiento del Programa de Pago por Servicios Ambientales.

2.3 Las partes en común consentimiento han establecido el presupuesto del *Acuerdo de Pagos Basados en Desempeño*, según el reconocimiento de las reducciones de emisiones reconocidas por el Fondo Verde Del Clima a las acciones realizadas en Costa Rica por los años 2014 y 2015, según el siguiente detalle:

El monto total reconocido para el Acuerdo de Pago Basados en Desempeño es de \$ 46.642.380 millones de dólares, para reconocer a la PR las acciones concretas de mantener bajo el programa de PSA la cantidad mínima de doscientas mil hectáreas bajo contrato de protección de bosque, reforestación y sistemas agroforestales y



Los pagos que se describen en la línea presupuestaria 72640 del Presupuesto del Proyecto (denominada "pago por desempeño): Actividad 2.1: \$31,100,314 para PSA fuera de territorios indígenas; Actividad 2.2: \$7,771,033.15 para PSA en territorios indígenas. Por su parte, la Actividad 2.3: \$7,771,033.15 para manejo del fuego y acciones de prevención de los incendios forestales será llevada a cabo por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

2.4. La administración y traslado de los recursos correspondientes a la Actividad 2.3, se harán según un convenio específico que será suscrito entre el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y El Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

### **III. Responsabilidades y obligaciones de la PR para ejecutar el acuerdo del anexo N.**

Las obligaciones que asume el FONAFIFO a fin de cumplir con el presente Proyecto son las siguientes:

3.1. Mantener bajo contrato de Pago por Servicios Ambientales (PSA) cualquier sea su modalidad, doscientas mil hectáreas o más, según se llegue a cuantificar y verificar, por los mecanismos establecidos en este acuerdo. Esta obligación se limita al momento en que sean agotados los \$31,100,314 millones de dólares disponibles para financiar esta actividad, o bien a tres años a partir de la firma de este acuerdo.

3.2. Mantener bajo contrato de PSA, modalidad de protección de bosque, para poblaciones indígenas, a través de sus asociaciones de desarrollo y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Justicia y Paz sobre la participación de los distintos sectores en los territorios indígenas, cincuenta mil hectáreas o más, según se llegue a cuantificar y verificar, por los mecanismos establecidos en este acuerdo. Esta obligación se limita al momento en que sean agotados los \$7,771,033.15 millones de dólares disponibles para financiar esta actividad, o bien a tres años a partir de la firma de este acuerdo.

3.3. Estudiar y valorar propuestas de reforma y mejora al mecanismo de pago por servicios ambientales de protección de bosque para poblaciones indígenas producto de propuestas provenientes de estos mismos grupos o de instancias gubernamentales, una vez que se realicen los procesos establecidos en las actividades de este acuerdo. La decisión sobre estos cambios será de exclusiva competencia de la Junta Directiva de FONAFIFO y de las Autoridades del Poder Ejecutivo, según corresponda. Para el cumplimiento de estas obligaciones se utilizarán los acuerdos y mecanismos ya establecidos por los pueblos indígenas en la Estrategia REDD+ Costa Rica.

3.4. Suscribir un Convenio con el SINAC para la ejecución de las medidas contra incendios previstas en el APBD.

3.5. Facilitar al PNUD, sus asesores y contratistas, la información necesaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la presentación de informes previstos en las diferentes acciones. Facilitar la relación con los beneficiarios de contratos de pago por servicios ambientales a fin de visitación e inspección de fincas, estas acciones serán previamente acordadas y coordinadas.



3.6. Procurar la aplicación y mejora de las disposiciones de salvaguardas en el pago de los mecanismos de compensación que se logren financiar con los recursos obtenidos de este Proyecto. Revisar y mejorar el mecanismo de reparación de agravios denominado Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI), el Plan de Participación de las Partes Interesadas, y el Plan de Acción de Género (PAG), procurando que este último sea una estrategia transversal en todas las acciones del proyecto.

3.7. Asistencia técnica para el logro de la Certificación Ambiental y Social en el marco de las Salvaguardas Sociales y Ambientales (SES) de REDD+ u otra norma equivalente como ART/TRESS reconocida por los mercados voluntarios. Asegurando que el SIS también será el instrumento para monitorear este tipo de normas.

3.8. Implementar una estrategia de comunicación que garantice la divulgación de la Estrategia Nacional REDD+ a todas las partes interesadas.

#### **IV. De los pagos a FONAFIFO y SINAC**

4.1. Las partes convenimos que los pagos por concepto de este Proyecto, una vez aprobados por las instancias indicadas, serán girados directamente al Fideicomiso 544- Banco Nacional de Costa Rica- Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, instancia fiduciaria que administra los recursos de la PR. El número de cuenta IBAN para ese fin será comunicada oportunamente mediante comunicación formal.

4.2. Los recursos que sean pagados a la PR, por la demostración del cumplimiento de las obligaciones previstas en los puntos a y del Anexo N, serán utilizados por el FONAFIFO, bajo su absoluta discreción, teniendo como única limitante que se reinviertan en fortalecer el programa de pago por Servicios Ambientales, ejecutado por FONAFIFO u otros similares que lleguen a establecerse a la luz de la Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica, para la protección de los bosques y la reforestación, así como los gastos administrativos y de supervisión que se requieran para tal fin.

El PNUD podrá realizar auditorías externas de los mencionados fondos con el objeto de garantizar que los mismos se reinviertan de la forma señalada en el párrafo anterior.

4.3. Las partes convienen y aceptan que la PR se reserva el derecho de que estos recursos derivados de los pagos por resultados establecidos y acordados en este acuerdo, formen parte y se complementen con otros recursos de otros entes financiadores, como el BIRF, a fin de establecer mejores condiciones financieras para los dueños de bosques en programa específicos, derivados de la Estrategia Nacional REDD+ Costa Rica, sumando esfuerzos y fuentes de financiamiento.

#### **V. De los contratod de Pago por Servicios Ambientales vigentes y de los derechos de la reducción de emisiones.**

5.1. Las partes aceptan y aprueban que los contratos de pago por servicios ambientales sobre los cuales se van a reconocer los pagos por resultados de los años 2014 y 2015, serán los suscritos y vigentes, expedidos de acuerdo con la normativa correspondiente, razón por la cual estos contratos no serán variados ni modificados como un requisito para el reconocimiento de los pagos mencionados. Esta condición se hace extensiva a los contratos que se suscriban durante la vigencia de este Acuerdo.



No será necesario modificar los contratos existentes de Servicios Ambientales suscritos por FONAFIFO con propietarios para implementación de este proyecto y sus respectivos desembolsos de PNUD.

5.2. Las partes aceptan y reconocen que las reducciones de carbono reconocidas en virtud del presente Proyecto se ejecutaron y derivaron en los años 2014 y 2015, y que en virtud de esto, el APBD no conlleva, bajo ningún concepto, la cuantificación y entrega de títulos o derechos de cualquier tipo de reducción de gases de efecto invernadero, aún cuando la cuantificación de los contratos objeto de este proyecto se lleven a cabo y contabilicen durante los años de vigencia de este Proyecto, que va de 10 febrero 2021 hasta 10 febrero 2026.

5.3. El PNUD, conoce y acepta que la PR tiene suscrito un Acuerdo de Compra para la Reducción de Emisiones (ERPA) con el BIRF y entiende y manifiesta aceptación y total renuncia a cualquier reclamo sobre las reducciones a que aquel se refiere.

#### **VI. De otros aspectos de importancia:**

6.1. No se considerará como incumplimiento ni contradice este acuerdo y serán consideradas como excepciones válidas, cuando la PR tenga que entregar información derivada de este acuerdo a autoridades administrativas o judiciales, a los Supremos Poderes y a los órganos de control de Costa Rica.

6.2. La PR no pagará monto alguno adicional a los beneficios laborales con que ya cuentan sus empleados, consultores y colaboradores de FONAFIFO, como del Fideicomiso 544 Banco Nacional de Costa Rica- FONAFIFO, siendo que su único compromiso durante la vigencia de este contrato es cumplir con los requerimientos que el ordenamiento jurídico costarricense pide para los empleados directos, entre ellos las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, FODESAF y el Seguro de Riesgos del Trabajo.

6.3. Ante la presencia de reclamos, pleitos, demandas y cualquier otra similar de cualquier naturaleza, cada parte acepta que asumirá su responsabilidad en el tanto le corresponda y su defensa técnica contra terceros o contra el mismo Gobierno de Costa Rica, será asumido por cada parte igual que sus costos.

6.4. Las partes del proyecto acuerdan que los recursos correspondientes serán entregados y distribuidos según se dispone en el APBD, para llegar a cumplir con las finalidades en este documento.

#### **VII. De los requisitos para el pago y la verificación**

7.1. Los pagos derivados de este acuerdo del Anexo N están supeditados al cumplimiento de los requisitos pre establecidos en los indicadores propuestos y aprobados por las partes incluidos en este acuerdo y sus anexos.

7.2. El cumplimiento será verificado por un Auditor Independiente (AI), bajo la metodología aprobada e incluida en el APBD, presentado en el Anexo N la cual deberá ser aprobada de previo por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.



**VIII. Ajustes el texto del Documento de Proyecto para reflejar los indicadores acordados para el Acuerdo de Pagos por Desempeño en función de la situación financiera de MINAE derivada de la pandemia por el COVID19.**

**Página 10, Resultados, primer párrafo:**

El proyecto de PBR del GCF se basará en el sólido marco jurídico e institucional existente y tratará de fortalecer el programa de PSA u otros mecanismo similares como instrumento de política para garantizar la conservación de los bosques y el aumento de las reservas de carbono mediante la reforestación, las plantaciones de árboles, la agrosilvicultura y los sistemas silvopastoriles, así como para reforzar las medidas de prevención de incendios, que han demostrado su eficacia en el pasado reciente y que forman parte de las acciones contempladas dentro de la Estrategia Nacional REDD+. Otro objetivo del proyecto de PBR del GCF es aumentar aún más la participación de todos los interesados en el programa de PSA, tanto públicos como privados, incluidos los pueblos indígenas y las mujeres.

**Páginas 11-; Actividad 1.1, última oración:**

Esta actividad garantizará la aplicación paulatina de las disposiciones de salvaguardias contempladas en la Estrategia Nacional de REDD+, desarrolladas por Costa Rica entre los años 2012 a 2018, para las acciones futuras de la Secretaría REDD+ y FONAFIFO, así como el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y la Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA) del proyecto.

**Páginas 11-14, Listado de Subactividades de Actividad 1.1., siguientes numerales:**

1.1.1 La puesta en marcha del SIS<sup>1</sup> mediante la aclaración de los indicadores de salvaguardia, el fortalecimiento de las capacidades y la vinculación del SIS con el Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades (MIRI) de la Estrategia Nacional REED+.

1.1.4 Fortalecimiento del mecanismo de quejas e inconformidades (MIRI). El FONAFIFO cuenta ya con un mecanismo de reparación de agravios llamado Mecanismo de Información, Retroalimentación e Inconformidades "MIRI", que se ocupa de las inconformidades relacionadas con la aplicación del plan de pago por servicios ambientales y responde a ellas, el cual constituye una herramienta aprobada por las partes interesadas de la Estrategia Nacional REDD+; con el royecto se identificarán vacíos y promoverán mejoras para una implementación integral del sistema en la citada estrategia.



---

<sup>1</sup>El primer SOI de Costa Rica (diciembre de 2019) está *disponible* en: [https://redd.unfccc.int/files/4863\\_6\\_primer\\_informe\\_nacional\\_sobre\\_salvaguardas\\_para\\_la\\_estrategia\\_redd\\_2bnov30.pdf](https://redd.unfccc.int/files/4863_6_primer_informe_nacional_sobre_salvaguardas_para_la_estrategia_redd_2bnov30.pdf)

1.1.5 Implementar la estrategia de comunicaciones existente para garantizar que la divulgación de información llegue a todas las partes interesadas relevantes. La Secretaría de REDD+ ha desarrollado una estrategia de comunicaciones para garantizar que la información sobre la Estrategia Nacional REDD+ se divulgue y esté fácilmente disponible para las partes interesadas. Esta herramienta forma parte de la Estrategia Nacional REDD+ de Costa Rica; sin embargo, no se ha implementado hasta la fecha debido a la falta de recursos. Teniendo esto en cuenta, el Proyecto de Pagos Basados en Resultados apoyará la aplicación de tres de las modalidades de PSA, incluidas las mejoras para la implementación en los pueblos indígenas y la participación de las mujeres; se asignarán recursos para promover acciones de comunicación eficaces sobre las modalidades, tal como se establece en la estrategia de comunicaciones para la ENREDD+. El proyecto examinará el contexto actual de COVID-19 y utilizará plataformas, instrumentos y metodologías virtuales para aplicar la estrategia de comunicaciones

1.1.7 Revisar y mejorar el Plan de Acción de Género (PAG) existente para la Estrategia Nacional REDD+, incluyendo la línea de base de las actividades para medir el impacto de las intervenciones, un presupuesto detallado, un plan financiero y un cronograma. Asimismo, utilizando el PAG para la Estrategia Nacional REDD+ como base, el PAG específico del proyecto se actualizará para identificar cómo se puede integrar plenamente el género en todos los productos del proyecto y luego implementarlo en consecuencia. Las sugerencias de mejora del PAG serán presentadas a la Secretaría REED+ a fin de que se valore su integración en los programas de PSA, PSA de PI y de lucha contra incendios, e identifica cómo se integrará el género en el Producto 1 del proyecto (por ejemplo, en las actividades de monitoreo y reporte de salvaguardias y de implementación de REDD+) y en los otros informes de salvaguardias/SA que se están preparando. Entre otras, las actividades clave de género específicas apoyadas por este proyecto y que se incluirán en el PAG actualizado específico del proyecto son las siguientes:

- i. Integración de una perspectiva de género en la puesta en marcha del SIS y del Mecanismo de reparación de agravios actualizado.
- ii. Promover el acceso a las mujeres propietarias de tierras para su participación en el programa de PSA.
- iii. Apoyar a la Secretaría Nacional REDD+ en el fortalecimiento de la red de género establecida en el marco del Plan de Acción de Género.
- iv. Procurar el establecimiento de una alianza entre FONAFIFO, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) para: 1) asignar tierras comunitarias a grupos de mujeres locales y mujeres sin tierra para llevar a cabo la gestión de bosques, la restauración de cuencas hidrográficas, los sistemas agroforestales y otras iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) crear un foro de debate de mujeres rurales por año a nivel local con la facilitación del Instituto Nacional de la Mujer.
- v. Implementación del Plan de Acción de las bomberas forestales para integrar el género en el Programa de Prevención de Incendios incluido en la Estrategia de Prevención de Incendios del SINAC.



- vi. Integración de un enfoque de perspectiva de género en el Plan de los Pueblos Indígenas, en el que se identificarán acciones concretas y marcos de apoyo (indicadores, presupuesto, creación de capacidades, etc.) para fortalecer las dimensiones de género de las modalidades de PSA específicas de los PI, a fin de garantizar que tanto las mujeres como los hombres participen equitativa y activamente en la toma de decisiones y reciban equitativamente los beneficios

**Algunas de estas subactividades se integrarán en el acuerdo de pagos basados en resultados (APBR) que se detalla en el producto 2.**

1.1.8. Diseño e implementación de un Plan para cada uno de los Pueblos Indígenas (PI), incluida la participación de las partes interesadas gubernamentales, no gubernamentales y de los PI. Esta labor se llevará a cabo utilizando como base el esquema del Plan de los PI en el MGAS y las disposiciones de la Unidad Técnica de Consulta Indígena del Ministerio de Justicia y Paz, centrándose en hacerlo lo más operativo posible, con funciones y responsabilidades claras, indicadores adaptados para el monitoreo y la presentación de informes, consecuencias presupuestarias y cronogramas. En el contexto de la elaboración de este plan de PI, el proyecto examinará, realizará una evaluación adicional de los riesgos (según sea necesario) y elaborará medidas de gestión relacionadas con el patrimonio cultural y el desplazamiento. El plan de los PI proporcionará más detalles sobre la estructura de gobierno de cada una de las comunidades indígenas que puedan participar en el proyecto. Esta documentación permitirá realizar consultas adaptadas y procesos de CLPI. Como resultado de esta subactividad, se propondrán a FONAFIFO para su valoración cambios específicos a los procedimientos y contratos de PSA de los PI para asegurar la consistencia con las SES del PNUD y el Plan de los PI. El Plan de los PI también integrará un enfoque sensible al género, en el cual se identificarán acciones concretas y marcos de apoyo (indicadores, presupuesto, desarrollo de capacidades, etc.) para fortalecer las dimensiones de género de las modalidades de PSA específicas de los PI, para asegurar que tanto las mujeres como los hombres participen equitativa y activamente en la toma de decisiones y reciban equitativamente los beneficios. Teniendo en cuenta el contexto de COVID-19, el proyecto considerará el uso de plataformas virtuales y consultas electrónicas para desarrollar e implementar el plan de PI con el consenso de las partes interesadas. Y si es necesario celebrar reuniones en persona, se establecerán medidas y protocolos de bioseguridad.

1.1.9 Evaluaciones selectivas relacionadas con riesgos desconocidos (incluida la biodiversidad; la comunidad, la salud y la seguridad; las condiciones laborales; el desplazamiento; la prevención de la contaminación) y medidas o planes de gestión recomendados, según sea necesario. En esta subactividad se examinarán los reglamentos, procedimientos y prácticas óptimas existentes para gestionar estos riesgos y se elaborarán medidas o planes de gestión específicos para cada proyecto para hacer frente a los riesgos. Las medidas y planes de gestión deben ser operacionales e incluir funciones, responsabilidades, indicadores y consecuencias presupuestarias. Siempre que sea posible, y a criterio de FONAFIFO, deberían incorporarse a los procedimientos y la orientación operacional de los PSA existentes. Todas las medidas y planes estarán en consonancia con las políticas, la orientación y las plantillas de las SES. Para estas evaluaciones se utilizarán las directrices actualizadas de la SES/SESP del PNUD (2021).



**1.1.10** El fomento de las capacidades se incorporará al proyecto y servirá de base para la aplicación satisfactoria de los planes de gestión. En el marco de esta subactividad se examinarán y reforzarán los mecanismos existentes de creación de capacidad e información de la Secretaría REED+ y los beneficiarios de los planes de pago por servicios ambientales, así como del SINAC que participa en las actividades de prevención forestal, incluido un capítulo sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Además, el proyecto fortalecerá y ampliará las actividades de fomento de la capacidad de los productores y los funcionarios forestales encargados del monitoreo. Además, incluirá actividades de apoyo técnico directo a los productores, de manera que se tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de asegurar que los sistemas agroforestales se apliquen siguiendo las mejores prácticas y no tengan efectos negativos en la diversidad biológica y los hábitats naturales. La capacitación incluirá referencias específicas de las consecuencias del incumplimiento de las normas especificadas en los planes de aplicación de los PSA y en las SES del PNUD. Teniendo en cuenta el contexto de COVID-19, el proyecto utilizará plataformas virtuales para llevar a cabo algunas de las actividades de fomento de capacidades.

**Página 13; numeral iii, modificar por:**

- vii. Procurar el Establecimiento de una alianza entre FONAFIFO, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) para: 1) asignar tierras comunitarias a grupos de mujeres locales y mujeres sin tierra para llevar a cabo la gestión de bosques, la restauración de cuencas hidrográficas, los sistemas agroforestales y otras iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) crear un foro de debate de mujeres rurales por año a nivel local con la facilitación del Instituto Nacional de la Mujer.

**Página 14, Actividad 2.1, Agregar en último párrafo:**

Esas medidas están en consonancia con el programa "Más mujeres, más natura" que se está ejecutando bajo la dirección de la Vicepresidencia de Costa Rica. <sup>2</sup>

Que en el marco de implementación del proyecto, como parte de la Estrategia Nacional REDD+ y en aras de mostrar el interés del país en realizar acciones hacia el cumplimiento de los convenios internacionales asumidos, desarrollará e implementará una estrategia de divulgación de los derechos laborales y derechos humanos, entre las partes interesadas que están vinculadas a la citada estrategia.

**Página 16**

La firma de auditoría independiente solo verificará únicamente los indicadores acordados en el Acuerdo de Pago por Desempeño.

**Página 16, Nombre de Actividad 2.2**

**Actividad 2.2. Mejorar los PSA especiales de conservación en los territorios indígenas**



---

<sup>2</sup> <https://rceni.com/programa-mas-mujeres-mas-natura-es-lanzado-en-costa-rica/>

**Página 18, Descripción de Actividad 2.2, modificar por:**

Además, para los contratos de pago por servicios ambientales en los territorios de los PI en el contexto de este proyecto y como recomendación del MGAS y las disposiciones de la Unidad Técnica de Consulta Indígena del Ministerio de Justicia y Paz, un plan para los pueblos indígenas que se elaborará durante el primer año de ejecución del proyecto definirá medidas específicas para abordar los principales riesgos y promover la distribución equitativa de los beneficios (véase la subactividad 1.1.8). El plan de los pueblos indígenas incluirá:

- Descripción y documentación de las estructuras de gobierno de cada uno de los pueblos afectados, incluyendo si reconocen las ADI como sus estructuras de gobierno y si tienen estructuras tradicionales de gobierno. La descripción y la documentación abordarán situaciones de estructuras de gobierno que compiten entre sí, conflictos reales o potenciales, dentro de los plazos históricos y actuales.

**Página 19, primer viñeta**

- Identificación de las herramientas para evitar que personas no indígenas que no puedan demostrar sus derechos sobre la tierra, celebren ningún contrato de PSA en relación con propiedades que puedan estar ubicadas en territorios indígenas.
- También se estudiarán mecanismos adicionales para que la comunidad examine la asignación de beneficios dentro de la comunidad. Estos mecanismos podrían incluir la distribución de información culturalmente apropiada en la comunidad sobre cómo se utilizan los fondos de los PSA.

El objetivo es que todas las medidas de gestión propuestas en el Plan de los PI se apliquen durante el primer año del proyecto, y que los pagos de los PSA se efectúen a partir de que cada territorio finalice la fase de validación del Plan de Pueblos Indígenas, en donde se demuestre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Justicia y Paz.

**Página 20: Última Línea, Descripción Actividad 2.3, Agregar:**

Para el traslado de los recursos correspondientes a esta actividad, FONAFIFO suscribirá un Convenio con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación para la ejecución de las medidas contra incendios previstas.

**Página 25, Tercer párrafo:**

Sobre la base de las conclusiones de la ESMF, al iniciarse el proyecto se llevará a cabo una nueva evaluación y, cuando sea necesario, se elaborarán medidas y/o planes de gestión. Los planes de gestión ambiental y social (ESMP) serán coherentes con los requisitos de las SES del PNUD. Podrán incorporarse a un ESMP actualizado y/o elaborarse como un plan específico para una actividad (es decir, la política y las directrices de la modalidad de PSA y PSA de los PI podrían actualizarse a criterio de la Secretaría REDD+, para incorporar medidas clave de gestión de salvaguardias):



**Página 25 último párrafo:**

Para asegurar el pleno cumplimiento de los derechos de los PI y de la norma del PNUD sobre los pueblos indígenas durante la ejecución del proyecto y la modalidad de PSA específica de los PI, este ESMF recomienda el desarrollo de un Plan específico para cada Pueblo Indígena (véase la subactividad 1.1.8). El Plan de los PI incluye una revisión que proporcionará más detalles sobre la estructura de gobernanza de cada una de las comunidades indígenas que participen voluntariamente en el proyecto, incluyendo el hecho de si adoptan las ADIs u otras estructuras como su estructura de gobernanza o si, por el contrario, se atienen a sus estructuras tradicionales de gobernanza. La revisión también proporcionará más detalles sobre las actividades específicas que el proyecto apoyará y que pueden tener repercusiones en los medios de vida y el patrimonio cultural de los PI, incluido un proceso de participación continua. Integrará un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género, en el que se identificarán acciones concretas y marcos de apoyo (indicadores, presupuesto, creación de capacidad, etc.) para fortalecer las dimensiones de género de las modalidades de los PSA específicas de los PI, a fin de promover que tanto las mujeres como los hombres participen equitativa y activamente en la toma de decisiones y reciban equitativamente los beneficios. Proporcionará insumos para desincentivar que personas no indígenas que no logren demostrar sus derechos sobre la tierra, se involucren en contratos de PSA sobre propiedades que se encuentran en territorios indígenas. También fortalecerá la distribución de beneficios y la responsabilidad financiera, reforzará la formulación de planes de manejo de recursos naturales formulados por los PI, en reconocimiento de sus prácticas tradicionales, y se basará en disposiciones para asegurar que el CLPI se lleve a cabo y se implementen los acuerdos del proceso de consulta. En la revisión también se identificarán las formas en que se puede fortalecer aún más el marco jurídico de Costa Rica sobre los derechos de los pueblos indígenas y su representación incluso con respecto a la representación jurídica de los pueblos indígenas que mantienen sus estructuras tradicionales de gobierno.

**Página 26, Descripción de Participación de Partes Interesadas; Modificar por:**

Plan de participación de las partes interesadas:

A fin de promover y garantizar la participación y el apoyo plenos y efectivos de los interesados directos durante el proceso de preparación para la REDD+ y posteriormente durante la aplicación de la Estrategia Nacional de REDD+, el Gobierno, por conducto de la Secretaría de la REDD+, ha aplicado una serie de medidas complementarias desde 2011. Así pues, en Costa Rica se llevó a cabo un amplio proceso de participación de los interesados directos durante esta primera etapa de preparación para la REDD+ (2011-2019), se llevaron a cabo en el país más de 180 actividades de participación de los interesados directos, entre ellas reuniones municipales, talleres de información y creación de capacidad y análisis de propuestas de los bloques territoriales regionales (BTR) <sup>3</sup>. Como resultado de ello, Costa Rica cuenta con una Estrategia Nacional REDD+ y un plan de aplicación ampliamente consultados; este proyecto apoyará la aplicación de tres de las principales líneas de acción de la estrategia.

**Página 27, último párrafo, modificar por:**



---

<sup>3</sup> Resultados del proceso de consulta para cumplir con el FPIC para REDD+ en Costa Rica, 2019, por la Secretaría de REDD+ en Costa Rica Enlace <http://ceniga.go.cr/wp-content/uploads/2020/02/Sistematization-of-Consultations-IPs-Costa-Rica-ENG.pdf>

En cumplimiento con los lineamientos establecidos a nivel nacional en la Ley Reguladora del Sistema de Contralorías de Servicio N° 9158, FONAFIFO tiene en funcionamiento un sistema para recibir, resolver y dar seguimiento a las quejas relacionadas con los procesos que gestiona. Entre 2014 y 2015, se recibieron y resolvieron 285 quejas. La mayoría de las quejas estaban relacionadas con retrasos en el procesamiento de los contratos o pagos, y alrededor del 20% de las quejas estaban relacionadas con las oficinas regionales de FONAFIFO. Según los informes anuales del mecanismo de reclamaciones de FONAFIFO establecido durante el período de resultados (gestionado por la Contraloría), no hubo reclamaciones que demostraran la falta de respeto por las salvaguardias sociales y ambientales. Si bien no hay suficiente documentación sobre la accesibilidad y la difusión del mecanismo de reclamación del FONAFIFO más allá de la información proporcionada a los participantes en el programa, la población costarricense es en gran medida consciente de que la Contraloría tiene la función de inspeccionar y promover la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales

**Página 28, párrafo 4; modificar por:**

Con el fin de aumentar la participación de las mujeres en la aplicación de la ENREDD+, el FONAFIFO estableció un Fondo Inclusivo para el Desarrollo Sostenible, que cuenta con un capital semilla para promover la participación de la mujer bajo sus unidades productivas. La realización de actividades de conservación, gestión sostenible y sistemas agroforestales proporciona apoyo e incentivos para que estas mujeres puedan participar en nuevas iniciativas que tengan el potencial de aumentar la cobertura forestal y reducir la degradación de los ecosistemas forestales en zonas no protegidas.

**Página 29, ampliar párrafo 2:**

Todos estos cambios se dará posterior a aprobación de la Junta Directiva de FONAFIFO o autoridades del MINAE según corresponda.

**Página 29, tercer párrafo que lea:**

Se Procurará el Establecimiento de una alianza entre FONAFIFO, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) para: 1) asignar tierras comunitarias a grupos de mujeres locales y mujeres sin tierra para llevar a cabo la gestión de bosques, la restauración de cuencas hidrográficas, los sistemas agroforestales y otras iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) crear un foro de debate de mujeres rurales por año a nivel local con la facilitación del Instituto Nacional de la Mujer.

**Página 30, primeros dos párrafos:**

La iniciativa "+ Mujeres + Natura" <sup>4</sup>reconoce las diferencias entre los géneros en la gestión de los recursos naturales y tiene por objeto abordarlas mediante el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y el apoyo a los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esto es especialmente importante durante la fase de recuperación de COVID-19. A través de esta iniciativa, FONAFIFO pondrá a disposición de las mujeres dos instrumentos financieros: 1) El Crédito FONAFIFO para Mujeres Rurales (FONAFIFO *A tu lado*) y 2) el esquema de PSA que, a partir del año 2020, otorga un mayor puntaje a las solicitudes de las mujeres y que incluye la modalidad agroforestal popular entre las mujeres solicitantes.



---

<sup>4</sup> Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=TK--grkSswY>

Más allá de la iniciativa "+Mujeres +Natura", el Plan de Acción de Género de REDD sigue siendo la base de procesos innovadores, como el lanzamiento del primer primer galardón de Igualdad de Género para las Unidades Productivas, el pasado mes de octubre de 2020, que tiene por objeto lograr un desarrollo justo, incluyente, equitativo y sostenible que garantice la igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas mediante la identificación y la comprensión de las brechas de género y la aplicación de medidas que contribuyan a cerrar esas brechas y a superar los prejuicios discriminatorios históricos en las "unidades productivas rurales", uno de los primeros premios de este tipo en el mundo.

**Página 34, última línea de cuadro de Resultados del Proyecto:**

(2.1) Áreas cubiertas por contratos activos de PSA en tierras privadas en un año calendario.	180,000	200,000	200,000	Los fondos del GCF no desplazarán los recursos fiscales asignados al programa de PSA de la FONAFIFO.
(2.2) Áreas cubiertas por los contratos de PSA de los pueblos indígenas activos en un año calendario.	40,000	50,000	50,000	

**Página 42, Nombre de Acuerdo Pago Basado en Desempeño y siglas APBD para referirse al acuerdo en el marco del Proyecto:**

El mecanismo con el que se financiarán las actividades del producto 2 será un instrumento financiero y jurídico del PNUD denominado Acuerdo de pagos basados en el desempeño (APBD).

**Página 43, segundo párrafo, modificar por:**

En el contexto específico de este proyecto, los resultados medibles preacordados que se esperan lograr son el mantenimiento de la superficie de los terrenos forestales privados bajo conservación efectiva mediante la actividad 2.1, un mantenimiento y eventual ampliación de la superficie de las tierras forestales en territorios indígenas bajo conservación efectiva mediante la actividad 2.2, y la aplicación efectiva de medidas de prevención de incendios mediante la actividad 2.3. Estos elementos se describen en el proyecto de acuerdo de pagos basados en desempeño que figura en el anexo N.

**Página 44 agregar:**

Las partes convenimos que los pagos por concepto de este proyecto, una vez aprobados por las instancias indicadas serán girados directamente al Fideicomiso 544- Banco Nacional de Costa Rica- Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, instancia fiduciaria que administra los recursos del PR. El número de cuenta IBAN para ese fin será comunicada oportunamente mediante comunicación formal.

**Página 45, segundo párrafo modificar por:**



Costa Rica reguló las disposiciones de gobernanza, así como las plataformas de participación de los interesados directos en la REDD-plus. El Decreto Ejecutivo N° 37352-MINAET definió la gobernanza para la fase de preparación de REDD-plus, en la que FONAFIFO era la parte responsable de REDD-plus en Costa Rica, informando al MINAE para la elaboración de la Estrategia Nacional de REDD+. Además, creó la Secretaría Ejecutiva de REDD+, el Comité Director de REDD+ y el Comité de Seguimiento de REDD+, para garantizar la gobernanza de la Estrategia Nacional de REDD+. El último comité formado por un miembro oficial y un suplente para cada uno de los principales grupos de interesados directos o Partes Interesadas Pertinentes (PIR), los pueblos indígenas, los productores de madera, los pequeños y medianos productores forestales, el gobierno, el sector académico y la sociedad civil. Para promover la coordinación entre los ministerios y otras instituciones gubernamentales en la estrategia de REDD+, el decreto establece que las instituciones públicas deben nombrar puntos focales para abordar la REDD+. El objetivo era que estos puntos focales participaran en la **comisión interinstitucional**, en la que también participan otros interesados del sector no gubernamental que apoyan la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.

#### **Página 59, Agregar**

En caso de que existan antinomias o contradicciones entre el texto del PRODOC y cualquiera de los otros documentos derivados de los acuerdos entre el MINAE, FONAFIFO y el PNUD o las Naciones Unidas prevalecerá siempre lo dispuesto en el PRODOC.

#### **Página 62; Acuerdo de Pagos Basados en Desempeños, modificar por:**

---

#### **I. PAGOS BASADOS EN DESEMPEÑOS REDD+, REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL GCF**

##### **Segundo párrafo**

Queda entendido que el Acuerdo de Pago por Desempeño a suscribir con el PNUD corresponde al reconocimiento del período 2014-2015. El PNUD, conoce y acepta que Costa Rica tiene suscrito un acuerdo o ERPA de reducción de emisiones con el BIRF. En virtud de lo anterior, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal y el Ministerio de Ambiente y Energía podrán disponer libremente, comercializar y entregar al BIRF las reducciones de emisiones derivados de los contratos de pago por servicios ambientales que se suscriban entre el año 2018 y 2024.

El acuerdo con PNUD bajo ningún concepto conlleva la cuantificación y entrega de títulos o derechos de cualquier tipo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y sus pagos se conciben como donaciones sin contraprestación alguna.

#### **Página 65, Item F:**

- (a) Proveerá toda el apoyo necesario al PNUD para asegurarse que, antes de iniciar cualquier actividad en la que se puedan aplicar las normas de salvaguardias del PNUD en relación con los pueblos indígenas y/o el patrimonio cultural, el PNUD presentará al GCF el plan pertinente para los pueblos indígenas, el plan para el patrimonio cultural u otra medida de mitigación apropiada, incluso en relación con la distribución de beneficios y/o un mecanismo de reclamación, cuando proceda, pruebas, a satisfacción del GCF, de que se ha obtenido el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas a los efectos de las actividades pertinentes y en respeto al marco jurídico nacional y las circunstancias locales donde se implementan las actividades;



**Página 65, Item d, modificar por:**

- (b) Garantizará que la actividad financiada cumpla en todo momento con la implementación de las acciones de las recomendaciones y requisitos del plan de acción en materia de género desarrollado por el país y proporcionado al proporcionado por UNDP y al GCF como parte de la propuesta de financiación. El plan de acción en materia de género fue elaborado por el FONAFIFO.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. J. J.' with a horizontal line extending to the right.

Producto del GCF/Actividad del Atlas	Parte responsable	ID del fondo	Nombre del donante	Código de la cuenta presupuestaria del Atlas	Descripción del presupuesto de ATLAS	Cantidad Año 1 (USD)	Cantidad Año 2 (USD)	Cantidad Año 3 (USD)	Cantidad Año 4 (USD)	Cantidad Año 5 (USD)	Total (USD)
	(Agente Ejecutor del Atlas)										
1.1: Asegurar la aplicación de las disposiciones de salvaguardias	PNUD	66000	GCF	71200	Consultores internacionales	83,000.00	43,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	150,000.00
				71300	Consultores locales	35,000.00	10,000.00	10,000.00			55,000.00
				71400	Servicios contractuales individuales	111,310.00	111,309.00	111,310.00	111,310.00	111,310.00	556,549.00
				71600	Viajes	30,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	390,000.00
				72500	Suministros	29,826.00	29,827.00				59,653.00
				73300	Alquiler y mantenimiento de Equipo de Tecnología de la Información	15,000.00					15,000.00
				72100	Servicios contractuales -Empresas	60,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	140,000.00
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	50,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	60,000.00	320,000.00
					<b>TOTAL GCF Producto 1.1</b>	<b>414,136.00</b>	<b>374,136.00</b>	<b>309,310.00</b>	<b>299,310.00</b>	<b>289,310.00</b>	<b>1,686,202.00</b>
1.2: Monitoreo y	PNUD	66000	GCF	71200	Consultores internacionales	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	75,000.00

reporte de la implementación de REDD+				71400	Servicios contractuales – Individua	198,046.00	198,046.00	198,046.00	198,046.00	198,046.00	990,230.00
				71600	Viajes	34,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	170,000.00
				72500	Suministros	11,974.00					11,974.00
				72100	Servicios contractuales -Empresas	159,000.00					159,000.00
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	56,000.00	56,000.00	56,000.00	56,000.00	56,000.00	280,000.00
					<b>TOTAL Producto GCF 1.2</b>	<b>474,020.00</b>	<b>303,046.00</b>	<b>303,046.00</b>	<b>303,046.00</b>	<b>303,046.00</b>	<b>1,686,204.00</b>
					<b>TOTAL Producto 1 GCF</b>	888,156.00	677,182.00	612,356.00	602,356.00	592,356.00	3,372,406.00
2.1 Ampliar y mejorar el Programa de Pago por Servicios Ambientales	PNUD	66000	GCF	61100	Costos salariales - Personal de NP	22,480.00	22,480.00	22,480.00	22,480.00	22,480.00	112,400.00
				61300	Sueldo y & Post Adj Cst-IP staff	69,056.00	51,336.00	35,309.00	35,309.00	35,309.00	226,319.00
				71400	Servicios contractuales – Individua	28,869.00	28,869.00	28,869.00	28,869.00	28,869.00	144,345.00
				71200	Consultores internacionales	18,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00
				72100	Servicios contractuales -Empresas	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	400,000.00

				72640	Servicios contractuales -Empresas	6,219,963.00	6,219,963.00	6,219,963.00	6,219,963.00	6,220,463.00	31,100,315.00
				73300	Alquiler y mantenimiento de Equipo de Tecnología de la Información	97,500.00			62,500.00		160,000.00
				71200	Consultores internacionales	18,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00
				72500	Suministros	30,000.00					30,000.00
				71600	Viajes	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	55,000.00
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	55,000.00
				71400	Servicios contractuales - Individuales	28,869.00	28,869.00	28,869.00	28,868.00	28,868.00	144,343.00
					<b>TOTAL GCF Producto 2.1</b>	<b>6,634,737.00</b>	<b>6,459,517.00</b>	<b>6,443,490.00</b>	<b>6,505,989.00</b>	<b>6,443,989.00</b>	<b>32,487,722.00</b>
<b>2.2 Ampliación y mejora del Pago Especial por Servicios Ambientales en Territorios Indígena</b>	<b>PNUD</b>	<b>66000</b>	<b>GCF</b>	61300	Sueldo y post adj Cst-IP staff	103,352.00	76,832.00	52,845.00	52,845.00	52,845.00	338,719.00
				72640	Comp de servicios contractuales	1,554,207.00	1,554,207.00	1,554,207.00	1,554,207.00	1,554,206.00	7,771,034.00
					<b>TOTAL GCF Producto 2.2</b>	<b>1,657,559.00</b>	<b>1,631,039.00</b>	<b>1,607,052.00</b>	<b>1,607,052.00</b>	<b>1,607,051.00</b>	<b>8,109,753.00</b>

s											
2.3 Prevención de incendios forestales	PNUD	66000	GCF	61300	Sueldo y post adj Cst-IP staff	103,352.00	76,832.00	52,845.00	52,845.00	52,845.00	338,719.00
				72640	Servicios contractuales -comp	1,554,207.00	1,554,207.00	1,554,207.00	1,554,207.00	1,554,207.00	7,771,035.00
					TOTAL GCF Producto 2.3	1,657,559.00	1,631,039.00	1,607,052.00	1,607,052.00	1,607,052.00	8,109,754.00
					TOTAL GCF Producto 2	9,949,855.00	9,721,595.00	9,657,594.00	9,720,093.00	9,658,092.00	48,707,229.00
PMC	PNUD	66000	12526	71200	Consultores internacionales	-		30,000.00		30,000.00	60,000.00
				71400	Servicios Contractuales – Individual	191,557.00	191,557.00	191,557.00	191,557.00	191,558.00	957,786.00
				71600	Viajes	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00
				72100	Servicios Contractuales Compañía	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	10,000.00
				72200	Equipo y mobiliario	135,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00		175,000.00
				72500	Suministros	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	25,000.00
				72800	Equipo de tecnología de la	20,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	50,000.00

				información							
				73300	Alquiler y mantenimiento de Equipo de la Tecnología de la Información	25,000.00				25,000.00	
				73400	Alquiler y mantenimiento de otros equipos	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	150,000.00
				75700	Capacitación, talleres y conferencias	10,000.00	10,000.00	10,000.00	2,213.00	10,000.00	42,213.00
				74596	Servicios a los proyectos - GOE para el CO	105,902.00	105,902.00	105,902.00	105,901.00	105,902.00	529,508.00
					<b>TOTAL GCF Gestión de proyectos</b>	<b>527,459.00</b>	<b>377,459.00</b>	<b>397,459.00</b>	<b>354,672.00</b>	<b>382,459.00</b>	<b>2,039,508.00</b>
				<b>TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>11,365,470.00</b>	<b>10,776,236.00</b>	<b>10,667,409.00</b>	<b>10,677,121.00</b>	<b>10,632,907.00</b>	<b>54,119,143.00</b>